



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 25/2012

Número de resolución: 49R/2012

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE *SERVICIOS* RELATIVO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 25/2012* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO DE *SERVICIOS* RELATIVO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y teniendo en cuenta los informes elaborados por el Servicio de Igualdad de Oportunidades de fecha 18 de septiembre, así como las actas de la Mesa de Contratación de fecha 19 de septiembre y 12 de noviembre obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Rechazar la proposición número 1, correspondiente a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, al considerar que no acredita, en lo referente a los medios personales y experiencia de la entidad, la solvencia técnica y profesional necesaria para la gestión y ejecución del Programa mencionado.

SEGUNDO.- Rechazar la proposición número 4, correspondiente a la mercantil ACADEMIA OPTIMA, S.L, al considerar que no acredita, en lo referente a la experiencia de los medios personales y de la propia entidad, la solvencia técnica y profesional necesaria para la gestión y ejecución del Programa mencionado.

TERCERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de fecha 2 de noviembre de 2012, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 25/2012

Número de resolución: 49R/2012

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª ASOCIACION TROPOS. GRUPO DE ESTUDIOS E INTERVENCION PSICOSOCIAL	45'6 PUNTOS	51'00 PUNTOS	68'27 PUNTOS
2ª DOÑA MARIA LUISA REBOLLEDO DESCHAMPS	11'29 PUNTOS	22'67 PUNTOS	62'29 puntos

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios relativo a la gestión y ejecución del Programa Municipal de Intervención Socioeducativa en Igualdad de Oportunidades* a la **ASOCIACION TROPOS. GRUPO DE ESTUDIOS E INTERVENCION PSICOSOCIAL**, que se compromete a ejecutarlo conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un precio de **treinta y nueve euros con veinticinco céntimos/hora (39'25 €/hora)**, al que le será de aplicación el IVA correspondiente.

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

SEXTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 25/2012
Número de resolución: 49R/2012

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada 21 de noviembre de 2012
El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,



Juan Antonio Fuentes Gálvez

